

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA**  
**PROCESO CAS N° 0423 -2015-MINAGRI-SENASA-VRAE**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)**  
**TÉCNICO AGROPECUARIO EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS - MIP DEL CACAO**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Desarrollar actividades en el Manejo Integrado de Plagas del MIP - Cacao en el ámbito de la Dirección Ejecutiva del SENASA VRAE

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

SENASA Vrae - Área de Sanidad Vegetal

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Dirección SENASA Vrae

**4. Base legal**

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<b>General:</b> Mínimo dos (02) años en el ejercicio de su profesión. <b>Específica:</b> Un (1) año en manejo de cultivos tropicales
Competencias	Probidad, integridad, trabajo en equipo, atención al usuario
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico agropecuario titulado
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos en Sanidad Agraria
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	INDISPENSABLE-Conocimiento básico de informática (Word, Excel, Power point, procesador de textos, hojas de cálculo, presentaciones, etc.). - Tener licencia de conducir de motocicleta - Deseable conocimiento de la metodología de capacitación de Escuela de Campo de Agricultores – ECA.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- a. Prospección general de plagas del cultivo de cacao.
- b. Monitoreo de plagas del cacao en parcelas con MIP y sin MIP.
- c. Capacitación a productores mediante la metodología de Escuela de Campo de Agricultores-ECA.
- d. Verificación de la aplicación del MIP en plantaciones de cacao de productores que participan en ECA.
- e. Capacitación de productores mediante la metodología convencional.
- f. Organizar y participar en representación del SENASA en eventos como ferias agropecuarias y otros.
- j. Otras actividades que encomiende el Jefe de Área de Sanidad Vegetal y Director.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ambito Geografico de la Direccion Ejecutiva SENASA VRAE, Distrito Sivia -Huanta -Ayacucho.
Duración del contrato	Inicio: Firma de Contrato Término: 31 de Diciembre 2015
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 (Un mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	30/07/2015	OPDI
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	04/08/2015 17/08/2015	UGRH
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en la página web institucional del SENASA	18/08/2015 24/08/2015	UGRH
Presentación de la Hoja de vida documentada vía email al correo electrónico, <a href="mailto:wllamocca@senasa.gob.pe">wllamocca@senasa.gob.pe</a> , debidamente llenada en la firma de datos del siguiente cuadro:	18/08/2015 24/08/2015	POSTULANTE
<b>SELECCIÓN</b>		
3 Evaluación de la hoja de vida	25/08/2015	COMISIÓN DE
4 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web institucional del senasa	26/08/2015	UGRH
5 Otras evaluaciones: Evaluación: Conocimientos Lugar: Jr. Ayacucho N° 106 - Kimbiri - Cusco - SENASA Vrae	27/08/2015	COMISIÓN DE EVALUACIÓN
6 Publicación de resultados de las otras evaluaciones en la página web institucional del SENASA ( <i>indicar medio</i> )	28/08/2015	UGRH
7 Entrevista Lugar: Jr. Ayacucho N° 106 - Kimbiri - Cusco - SENASA Vrae	31/08/2015	COMISIÓN DE
8 Publicación de resultados de la entrevista y resultados finales en la página web institucional del SENASA	01/09/2015	UGRH
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
9 Suscripción y Registro del Contrato	02/09/2015 08/09/2015	ÁREA DE GESTIÓN

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>			<b>11</b>	<b>20</b>
a.	Experiencia	15%	1.65	3
b.	Cursos o estudios de especialización (de ser el caso)	5%	0.55	1
<b>de Vida</b>		<b>20%</b>		
<b>OTRAS EVALUACIONES</b>			<b>11</b>	<b>20</b>
a.	Evaluación Conocimientos	40%	4.4	8
<b>Puntaje Total Otras Evaluaciones</b>		<b>40%</b>		
<b>ENTREVISTA</b>			<b>11</b>	<b>20</b>
	Entrevista	40	4.4	8
<b>Puntaje Total Entrevista</b>		<b>4000%</b>		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>11</b>	<b>20</b>

El puntaje aprobatorio será de 11

\* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

\* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

*Ninguna*

3. Otra información que resulte conveniente:

*Ninguna*

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de

- selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

